



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

ACUERDO No. 05

JUNIO 15 DE 2022

ACTA No. 20

POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, RECURSOS POR MENOR RECAUDO SGP, LA SUMA DE TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L (\$ 13.722.886).

El Consejo Directivo de la Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y

CONSIDERANDO:

- Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que la misma Ley, en su artículo 144, estipula las funciones del consejo directivo, entre ellas la de *"aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos"*.
- Que el Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos, *"Aprobar las adiciones y reducciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo"*.
- Que según radicado No. 202230188093 de mayo 05 de 2022, la Secretaría de Educación de Medellín autorizó a la Institución Educativa la reducción de recursos correspondientes a la diferencia del **menor** valor asignado por TRANSFERENCIAS SGP-GRATUIDAD, al presupuesto de la actual vigencia por valor de **Trece millones setecientos veintidós mil ochocientos ochenta y seis pesos m.l (\$ 13.722.886)**.
- Que dicho Importe constituye un menor recurso, el cual debe distribuirse en el presupuesto de la actual vigencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reducir al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO por la suma de por **Trece millones setecientos veintidós mil ochocientos ochenta y seis pesos m.l (\$ 13.722.886).**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
TRANSFERENCIAS SGP GRATUIDAD	\$-13.722.886

ARTICULO 2° Reducir en el presupuesto de gastos los recursos según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL FUENTE 02 SGP	VALOR
Prestación de servicios profesionales	\$-6.650.000
Servicios técnicos	\$-3.000.000
Servicio telefónico	\$-722.886
Mantenimiento a infraestructura	\$-3.350.000
TOTAL FUENTE 02 SGP	\$-13.722.886

ARTICULO 3°. Modifíquese el Plan Anual de Compras en los rubros presupuestales relacionados, por **Trece millones setecientos veintidós mil ochocientos ochenta y seis pesos m.l (\$ 13.722.886)**, de acuerdo al cuadro #1 adjunto y que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el Plan mensualizado de caja (PAC) en los rubros presupuestales relacionados, por valor de **Trece millones setecientos veintidós mil ochocientos ochenta y seis pesos m.l (\$ 13.722.886).**

ARTÍCULO 5°. Modifíquese el Plan operativo anual de inversiones (POAI) en los rubros presupuestales relacionados, por valor de **Trece millones setecientos veintidós mil ochocientos ochenta y seis pesos m.l (\$ 13.722.886)**, de acuerdo a cuadro #2 adjunto y que hace parte integral del presente acuerdo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

ARTÍCULO 6º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deberá fijarse en cartelera institucional y demás medios que la institución disponga, para el debido conocimiento de la comunidad educativa.

Aprobado mediante Acta No. 20 de 15 de junio de 2022.

Ordenador del Gasto-Rector

Representante Alumnos

Representante Docentes

Representante de Docentes

Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Representante Sector Productivo

Representante Exalumnos

